


ANEXO TÉCNICO

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

CANTIDAD DE ELEMENTOS REQUERIDOS

PARTIDA ÚNICA	UNIDAD ADMINISTRATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1	 Liconsa	Oficina Central	Elementos	26

1.- LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ÁREAS Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS INMUEBLES DE LICONSA

UBICACIÓN	ÁREAS DE LIMPIEZA		CANTIDAD DE ELEMENTOS INCLUYE SUPERVISOR		
	OFICINAS ESCALERAS PASILLOS BAÑOS Y SALAS m2	ESTACIONAMIENTO BODEGAS Y BASUREROS m2	MATUTINO	VESPERTINO	TOTAL
				O	
Ricardo Torres no. 1 fracc. Lomas de Sotelo Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390.	9,170	6,750	19	7	26
Totales	9,170	6,750	19	7	26

1.1.- HORARIO LICONSA.

- El horario del personal será: en el turno matutino de lunes a viernes de 6:30 a 14:30 horas,
- En el vespertino será de lunes a viernes de 13:00 a las 20:00 y
- Los días sábados de 7:00 a 14:00 horas, con el personal de limpieza completo.



1.2.- DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

PARA EL TURNO MATUTINO:	PARA EL TURNO VESPERTINO:
19 Elementos en los que deberá incluirse un Supervisor	07 Elementos en los que deberá incluirse un Supervisor

1.3 TOTAL DE MAQUINAS Y EQUIPO DE TRABAJO.

“**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” presentarán dentro de su oferta la relación de maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizara la prestación del “**SERVICIO**”, entre los cuales se sugiere incluir sin limitar lo siguiente:

UBICACIÓN	ASPIRADORAS INDUSTRIALES CON CAPACIDAD PARA ABSORBER LÍQUIDOS	PULIDORAS INDUSTRIALES LAVA PISOS Y ALFOMBRAS	ESCALERAS DE MÁXIMO 4 MTS.
	PIEZAS	PIEZAS	PIEZAS
Ricardo Torres No. 1 Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390	2	2	1

1.4 MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA

“**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” proporcionaran los materiales e insumos requeridos para garantizar el cumplimiento del “**SERVICIO**”, entre los cuales debe incluir:

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD NUEVA	PERIODO DE CONSUMO
JAR CERÍA			
ATOMIZADOR DE 500 ML.	PZA	20	SEMESTRAL
CEPILLO DE CERDA DE PLANCHA PARA TALLAR	PZA	4	SEMESTRAL
CUBETA ROJA DE PLÁSTICO 15 LTS	PZA	6	SEMESTRAL
CUBETA AZUL DE PLÁSTICO 15 LTS	PZA	6	SEMESTRAL
DETERGENTE EN POLVO	KG	30	MENSUAL
ESCOBA DE PLÁSTICO DE ABANICO	PZA	4	MENSUAL
ESCOBA DE PERICO	PZA	12	SEMESTRAL



DESINFECTANTE PARA BAÑO DE 820 ML	PZA	24	MENSUAL
DESTAPACAÑOS 700 ML MAXIMO PODER DISOLVENTE	PZA	8	MENSUAL
FIBRA VERDE	PZA	30	MENSUAL
FRANELA DE 50 CM DE ANCHO, DE 42 HILOS EN TRAMA EN UNA PULGADA GRIS	MT	40	TRIMESTRAL
GUANTES LAVATRASTOS (CUALQUIER COLOR MENOS ROJOS)	PAR	50	TRIMESTRAL
GUANTES LAVABAÑOS (ROJOS)	PAR	20	MENSUAL
JALADOR DE HULE PARA VIDRIOS MASTER DE 40 CM	PZA	4	BIMESTRAL
JERGA DE 50 CM DE ANCHO X 120 DE LARGO, DE 16 HILOS EN TRAMA EN UNA PULGADA ROJA.	PZA	30	SEMESTRAL
MECHUDO	PZA	15	MENSUAL
FUNDA MOOP GRANDE (TRAPEADOR RECTANGULAR DE 80 A 1 METRO)	PZA	5	BIMESTRAL
FUNDA MOOP DE 60 CMTS., CON MANGO CORTO DE PLASTICO	PZA	20	MENSUAL
RECOGEDOR CON BASTÓN ALTO METÁLICO DE LAMINA REFORZADA	PZA	10	TRIMESTRAL
LIJA DE AGUA DEL 220 (MEDIA)	PZA	10	MENSUAL
LIMPIADOR PARA MUEBLES DE 310 GMS	PZA	12	MENSUAL
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO (29 CM. DE DIÁMETRO)	ROLLO	300	MENSUAL
PAPEL HIGIÉNICO INDIVIDUAL EN PRESENTACIÓN DE 400 HOJAS	ROLLO	24	MENSUAL
PAPEL TOALLA MATIC (19 CMS DE DIÁMETRO)	ROLLO	402	MENSUAL
TOALLA INTER DOBLADA PAQUETE DE 100 HOJAS DOBLE	CAJA	1	MENSUAL
JABON LIQUIDO PARA MANOS	LT.	140	MENSUAL
JABÓN DE TOCADOR EN PASTILLA DE 125 GRMS.DE PH NEUTRO	PZA	20	TRIMESTRAL
TIRAS ACTIVAS PARA WC	PZA	210	MENSUAL
AROMATIZANTE AROMA LAVANDA EN PRESENTACION DE UN LT.	PZA	100	MENSUAL
CLORO CONCENTRADO	LT	80	MENSUAL
PINO LIQUIDO CONCENTRADO AROMA FLORAL	LT	80	MENSUAL
MULTIUSOS (DESENGRASANTE Y DESMANCHADOR)	LT	60	MENSUAL
PASTILLAS DESINFECTANTES CON CLORO	PZA	24	TRIMESTRAL
DISCO ABRASIVO COLOR CANELA DE 19" PARA PULIDO DE PISOS DUROS Y BRILLADO EN SECO MARCA 3M	PZA	6	MENSUAL
ACEITE PARA MOHO	LT	10	MENSUAL
TAPETES PARA MINGITORIOS CON AROMATIZANTE (ABSORBE OLORES)	PZA	30	MENSUAL
PASTILLAS DE GEL PARA MINGITORIOS	PZA	30	MENSUAL
AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 400 ML OLOR LAVANDA O CITRICO	PZA	24	MENSUAL
POLVO LIMPIADOR DE 388 GRS.	PZA	10	MENSUAL
INSECTICIDA	PZA	4	MENSUAL
SARRICIDA	LT	40	MENSUAL
*BOLSA DE PLÁSTICO NEGRA REFORZADA PARA BASURA DE 120X110 CAL 1000	KG	45	MENSUAL
*BOLSA NEGRA 50 X 70 CM NEGRA	KG	5	MENSUAL



ACEITE ROJO PARA MUEBLES DE MADERA	LT	1	TRIMESTRAL
CERA AUTOBRILLANTE PISOS LAMINADOS 750 ML.	PZA	8	MENSUALES

* En caso de prohibición del uso de bolsas de plástico, el proveedor deberá sustituirlas con 10 botes de basura, con llantas y tapa, de 35 galones (medias aproximadas: 60 X 54 X 85 centímetros).

El proveedor deberá suministrar el siguiente material nuevo:

- 40 despachadores de papel para manos
- 40 despachadores de papel higiénico tamaño jumbo de 29 centímetros. de diámetro con perilla cortadora de papel (no se aceptan equipos que consuman energía eléctrica)
- 50 despachadores de jabón líquido
- Tres aparatos de comunicación directa con tiempo aire incluido (1 para área requirente y 2 para el supervisor y un pulidor). Durante la vigencia del contrato se deberá considerar la reposición inmediata de estos equipos en caso de descompostura, siempre de características similares.

El proveedor deberá considerar que el personal de limpieza además de las actividades propias del servicio, apoyará con la recepción y distribución de agua purificada a los enfriadores de agua; servicio de lavado de losa en general y cafetera de la Dirección General, así como auxiliar en el acomodo y preparación de las salas de juntas.

El proveedor deberá entregar al almacén de Liconsa los materiales solicitados dentro de los 05 primeros días de la periodicidad señalada, en días hábiles y dentro de un horario de 9:00 a 13:00 horas.

El encargado del servicio reportara mensualmente al titular del Departamento de Servicios Generales, las cantidades y materiales recibidos; verificará que sean los artículos y productos de limpieza solicitados. En caso de faltantes se reportará, de forma inmediata, al proveedor para que los remita a la brevedad o, en caso necesario, aplicar los descuentos correspondientes.

El responsable del almacén deberá entregar al personal de limpieza, con acuse de recibo del supervisor del servicio de limpieza, los materiales e insumos que se utilicen semanalmente. El suministro de estos insumos será los lunes de 9:00 a 11:00 horas.

1.5 AFILIACIÓN AL IMSS

El proveedor deberá informar con la copia de la liquidación mensual y bimestralmente los movimientos de personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social es decir, altas y bajas del personal que tenga contratado para la prestación del servicio en Oficina Central de Liconsa. S. A. de C.V. Adicionalmente, en todos los registros de asistencia que aplique a su personal, deberá indicarse el número de seguro social de cada trabajador, en un espacio antes del área para rúbrica del propio trabajador, en el entendido de que este registro deberá de hacerse en hoja membretada de la empresa y en donde se especifique su domicilio fiscal teléfono y responsable administrativo. De no cubrirse este punto, podrá ser objeto de rescisión de contrato.

El incumplimiento de esta disposición tendrá como consecuencia inmediata el no pago del periodo de servicio del que se trate, y todos los documentos que se llegarán a generar por el incumplimiento de esta disposición se integraran al expediente para dar parte a la instancia consolidadora de la contratación de este servicio en el ejercicio fiscal siguiente para los efectos que procedan por incumplimiento del contrato en esta materia.



2. GENERALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1.- ACTIVIDADES

SERVICIO SOLICITADO PARA EL INMUEBLE	TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA
Limpeza de muebles y equipo de oficina, salas, salones de usos múltiples, patios y oficinas	General: aspirado de muebles, atomizar con aceite para muebles y frotar con franela, secar con franela limpia. Profunda: lavado, desmanchado, pulido, encerado, abrillantado, aplicación de aceite protector en muebles de madera.	diario sábados
Limpeza de cestos de basura en oficinas	General: retiro de basura y limpieza con trapo húmedo Profunda: lavado y desmanchado	diario sábados
Limpeza de ceniceros en área exclusiva de fumar	General: limpieza Profunda: lavado	diario sábados
Limpeza de muros, repisones, canceles y muebles de madera	General: limpieza Profunda: lavado, desmanchado, pulido, encerado, abrillantado colocación de aceites protectores en muebles de madera.	diario sábados
Limpeza de alfombras	General: barrido y/o aspirado Profunda: aspirado y lavado programado, de acuerdo a la petición y autorización del persona de Dirección General	diario
Limpeza de persiana	General: aspirado, sacudido y limpieza	sábados
Limpeza de vidrios cara interior, molduras y marcos de ventanas.	General: limpieza Profunda: lavado y desmanchado	diario sábados
Limpeza de vidrios cara exterior a una altura máxima de 4 metros, molduras marcos de ventanas.	General: lavado y desmanchado	sábados
Limpeza de las crucetas/mamparas en estaciones de trabajo	General: limpiar las repisas de las crucetas y las partes metálicas. Profunda: lavado del tapizado de las crucetas con espuma de shampoo y secado con franela seca	diario sábados a petición del usuario y autorización del Departamento de Servicios Generales
Limpeza trimestral de vidrios cara exterior de los inmuebles a más de 4 metros de altura, máximo 22 niveles, (fachada y domo)	General: lavado y desmanchado	Programado con personal especializado
Limpeza de sanitarios	General: limpieza Profunda: con deodorización y desinfección	diario las veces que sea necesario sábados



Colocación de material higiénico en sanitarios	General: colocación (papel higiénico, toallas y jabón líquido)	diario y el necesario
Limpieza de pisos de loseta y otros similares de dureza y porosidad	General: barrido, trapeado y/o mopeado Profunda: lavado, pulido, encerado y abrillantado	diario trimestral
Barrido y lavado de pisos de adoquín, banquetas y áreas de estacionamiento	General: barrido Profunda: barrido y lavado	diario cuando sea necesario
Limpieza de puertas perillas y letreros	General: limpieza Profunda: lavado y colocación de protector y abrillantador de muebles en puertas de madera	diario sábados
Limpieza de muros con recubrimiento de madera	Profunda: limpieza y abrillantado con aceite protector	sábados
Limpieza de piso mármol	Profunda: lavado, pulido y abrillantado con material apropiado	bimestral y cuando se requiera
limpieza de elevadores	General: limpieza Profunda: lavado, pulido y abrillantado de paredes y pisos	permanente sábados
limpieza de barandales pasamanos y escaleras de emergencia	General: limpieza Profunda: lavado	diario sábados
limpieza de percheros y de escritorio	General: sacudido y limpieza	diario
limpieza de cuadros	General: sacudido y limpieza	diario
limpieza de macetones	General: limpieza de macetones y recolección de basura, mantener la tierra húmeda, limpiar las hojas con franela húmeda,	Cada tercer día
Limpieza enfriadores de agua	General: sacudir Profunda: lavado	diario sábados
Cocinetas	General: limpieza Profunda: lavado	diario sábados
limpieza de ventiladores	Profunda: lavado	sábado
Teléfonos, cordones, papeleras, artículos de ordenamiento y accesorios	General: limpieza	diario
Limpieza de azoteas, escaleras de acceso y de emergencia así y áreas grises	General: barrido Profunda: lavado	diario sábados
Limpieza de canalones, y coladeras de las bajadas de aguas pluviales	General: retiro de basura y lavado	sábados
Lavado de acrílicos de luminarias	General: limpieza y lavado	A petición y autorización de Servicios Generales

Limpieza de rack y archivos en bodegas	General: limpieza y lavado profundo	A petición y autorización de Servicios Generales Sábados
--	--	--

2.2.- MANEJO DE DESECHOS

SERVICIO SOLICITADO	TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA
Desalojo de basura	General: la recolección selectiva y/o separada de los residuos sólidos se hará, separando la basura orgánica e inorgánica en *bolsas de plástico independientes, identificables con una etiqueta en la bolsa negra	diario
Separación de todo tipo de papel y cartón	General: la recolección de papel y cartón se separará y estibarán para su destino final	diario

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

Orgánicos	Inorgánicos	de manejo especial
Residuos de jardinería como: poda de pasto hojarasca ramas Residuos de alimento como: pan y tortilla restos de carne cascarones de huevo cáscaras de frutas y verduras café huesos de animales	Residuos especiales: (reciclables) plástico vidrio papel cartón metal papel aluminio envolturas de frituras tetrapack cartuchos de impresora y copiadora aerosoles envases Residuos sanitarios como: pañales desechables papel de sanitario toallas sanitarias otros como: ropa y textiles utensilios de cocina artículos de oficina cerámicas entre otros	papel (aparte) cartón (aparte) pilas y baterías (aparte) material producto de curación como jeringas (aparte)

2.3.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

- 1. Loseta vinílica.-** el mantenimiento diariamente con trapeador rectangular tratado con líquido para pisos impregnante, El lavado, sellado y encerado en forma semanal. El rebrillado con máquina y disco abrasivo canela, a petición y autorización de servicios generales.
- 2. Piso de baños.-** lavado con mechudo, limpiador sanitario y secado diario.
- 3. Madera.-** diariamente con "mop" y semanalmente aplicación de cera autobrillante.



- 4. Concreto.-** estos pisos serán barridos diariamente y se lavarán las veces que sea necesario para su buena presentación
- 5. Pisos de estacionamientos.-** barrido y regado diario. Se lavará con desengrasante para eliminar en lo posible las manchas de grasa y aceite.
- 6. Alfombras.-** aspirado diario, desmanchado mensual y lavado trimestral utilizando máquina, shampoo y desmanchador apropiado y con máquina de secado rápido. (Dirección General)
- 7. Plafones.-** limpieza cada semana.
- 8. Paredes, techos y columnas.-** aspirado y limpieza semanalmente, según la consistencia de la pintura y/o acabados, los techos sacudidos.
- 9. Cancelería y puertas de madera.-** lavado cada mes con espuma de shampoo para madera y limpieza con franela húmeda.
- 10. Cancelería metálica.-** lavado semanal con agua y franela.
- 11. Vidrios de cancelería.-** la limpieza de éstos se efectuará semanalmente. Se realiza con jabón, agua y franela.
- 12. Vidrios de fachada interior, molduras y marcos de ventana.-** la limpieza de éstos se efectuará semanalmente con líquido limpia vidrios.
- 13. Vidrios de fachada exterior, molduras y marcos de ventana a una altura de 4 mts. -** lavado y desmanchado semanal, con líquido limpia vidrios.
- 14. Limpieza de vidrios cara exterior de los inmuebles a más de 4 mts. de altura.-** lavado y desmanchado, según programa. Se ocupa jabón líquido, agua y franela.
- 15. Herrería de marcos de puertas y ventanas.-** sacudido diario y lavado semanalmente. Con franela. se aplica aceite para madera. Las ventanas con agua y franela.
- 16. Mobiliario y equipo en general.-** diariamente se realizará la limpieza de escritorios con limpiador apropiado para cubiertas de madera, mesas, papeleras, acrílicas, teléfonos, sillas, archiveros, cuadros, ceniceros, enfriadores de agua, máquinas de escribir, cestos de basura, ceniceros de pisos y ventiladores. Semanalmente muebles de vinil, piel y tela.
- 17. Elevadores.-** tratamiento y limpieza con franela húmeda diariamente. Lavado con espuma y el piso dependiendo del material se aplicará el procedimiento diario.
- 18. Servicios sanitarios.-** la limpieza general del wc y cubiertas, lavamanos, puertas y espejos al menos tres veces durante el día, así como el retiro de la basura al lugar indicado para tal efecto. Se utilizará desinfectante, sarricida y aromatizante.
- 19. Escaleras y pasillos.-** el mopeado, trapeado será diariamente. Se ocupa limpiador multiusos.
- 20. Desalojo de basura.-** separando en *bolsas de plástico debidamente clasificado, para su concentración y traslado diario.
- 21. Recolección de residuos peligrosos biológico-contagiosos.-** se concentrarán en recipientes y se recolectarán mensualmente en los consultorios.
- 22. Cuadros y obras de arte.-** limpieza diaria con brocha de cerda fina.
- 23. Crucetas.-** limpieza diaria.

24. Macetones.- limpieza cada tercer día y recolección de basura manteniendo la tierra húmeda, limpieza de hojas con franela húmeda.

2.4.- ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO

El proveedor realizará de manera frecuente la rotación de los elementos asignados para la prestación del servicio, asimismo cualquier diferencia con los elementos entre ellos mismos, los usuarios y/o el área requirente será resuelta entre las partes.

Para el caso de limpieza de azoteas y cristales exteriores de más de 4 metros de altura, se requiere que el personal cuente con el equipo de seguridad apropiado (arnés, línea de vida, casco, ropa impermeable) para desarrollar esta actividad., de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011, condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

El Departamento de Servicios Generales de Liconsa queda facultada para solicitar se realicen trabajos considerados extraordinarios y derivados de las necesidades de mantener de manera óptima e integralmente limpios los inmuebles que ocupa.

El Departamento de Servicios Generales de Liconsa tendrá durante la vigencia del servicio contratado la responsabilidad de verificar la correcta ejecución de los trabajos de limpieza, notificando al proveedor las observaciones que estime pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas así como deficiencias del servicio o del personal.

El proveedor proporcionarán los formatos con logotipo de controles de asistencia al Departamento de Servicios Generales de Liconsa, de sus trabajadores asignados a este inmueble, donde se registre la entrada y salida, debiendo quedar debidamente firmada por el supervisor y el coordinador, responsables del proveedor. El Departamento de Servicios Generales de Liconsa recibirá una copia para el expediente.

El Departamento de Servicios Generales de Liconsa: solicitará al proveedor que su personal se abstenga durante el horario de trabajo, del uso de todo tipo de distractores, (audífonos, celulares, radios portátiles, etc.) con el fin de cumplir con sus labores asignadas y evitar accidentes.

El Departamento de Servicios Generales de Liconsa podrá solicitar al proveedor, el cambio de ubicación y turnos de los elementos cuando así lo considere conveniente, para atender alguna contingencia, evento o según las necesidades del servicio. Estos cambios pueden ser de manera temporal o definitiva, sin costo adicional para Liconsa.

La tolerancia de llegada del personal de limpieza del proveedor será de 15 minutos después de la hora; se considerara retardo a partir del minuto 16 al 30 y después se considerara falta. Por cada tres retardos acumulados de todo el personal de limpieza en general se considerara una falta para el proveedor.

El proveedor se obliga durante la vigencia del contrato a proporcionar los uniformes al personal que asigne para la prestación del servicio, debiendo ser como mínimo dos uniformes completos compuesto por camiseta y pantalón al semestre con logotipo del proveedor.

El no portar el uniforme completo se considerará como inasistencia. El personal que asigne el proveedor para la ejecución del servicio deberá portar durante su permanencia en las instalaciones de Liconsa su credencial con fotografía reciente proporcionada por el proveedor.

En todos los horarios habrá un receso de 30 minutos para que el personal disfrute sus alimentos, la mitad del personal de limpieza tomara el receso a las 11:00 hrs y la otra mitad a las 12:00 hrs en los turnos matutinos. En el turno vespertino el receso será a las 16:00 hrs.

Para Liconsa, el proveedor deberá asignar un supervisor del servicio, y este deberá estar localizables durante la jornada de trabajo con el equipo de comunicación proporcionado.

Las personas que cubran el servicio de limpieza, deberán tener una edad mínima de 18 años.

De acuerdo al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, son días de descanso obligatorio 1º de enero, el 1º de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el 3er. lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1º de mayo, el 16 de septiembre, el 3er. lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre. y 25 de diciembre, según publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de enero de 2006, así como el día 1º de diciembre de cada 6 años.

El proveedor se obliga, durante la vigencia de los contratos que se deriven por adjudicación directa, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cálculo de acreditados del SUA (Sistema Único de Acreditados) del personal que asigne para la prestación del servicio objeto de esta licitación, debiendo entregar dentro de los primeros cinco días naturales posteriores a la conclusión de cada mes y bimestre, a Liconsa las constancias que acrediten su cumplimiento. En caso contrario se podrá notificar a las autoridades competentes.

2.5.- ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO

El proveedor se obliga a proporcionar durante los primeros cinco días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, la maquinaria y el equipo señalado en el presente Anexo Técnico, mismo que deberá tener una antigüedad no mayor de un año comprobable con factura.

En el caso de equipo con más de un año de antigüedad, como aspiradoras y pulidoras se les deberá de dar mantenimiento programado preventivo cada cuatro meses y para ello la empresa deberá de tener el remplazo de las aspiradoras y pulidoras durante el tiempo que se las lleven al taller, si es este el caso, se deberá llevar una bitácora de estos servicios, indicando el número de la aspiradora o pulidora a la que le van a dar mantenimiento.

Cuando la maquinaria utilizada para proporcionar el servicio se hubiera reportado como descompuesta y esta no sea reparada o sustituida en el lapso de tres días naturales, contando a partir de la fecha del reporte se descontará en base a los precios unitarios mensuales presupuestados por el proveedor, se le notificara por escrito al proveedor y una vez reconocido se aplicará la penalización.

Liconsa no será responsables por ningún daño o pérdida total o parcial que sufran los equipos propiedad del proveedor, dentro de sus instalaciones, ya sea que se encuentre en uso o resguardado

El equipo a utilizar en este servicio deberá ser con una antigüedad no mayor a un año, contemplará materiales e insumos, uniformes, implementos de seguridad y/o protección biológica y/o corporal, y cualquier elemento, accesorio que sea indispensable para la prestación integral del servicio, todo lo cual será proporcionado por el prestador del mismo; y deberá estar debidamente asegurado contra todo riesgo.

2.6.- ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LOS MATERIALES

El proveedor deberá utilizar durante toda la vigencia del servicio, insumos y materiales de marca registrada y de primera calidad y no serán a granel ni de fabricación casera, conforme a lo señalado en el anexo técnico mismos que deberán cumplir las normas oficiales mexicana NOM-050-SCFI-2004 "información comercial – etiquetado general de productos " NMX-N-092-SCFI-2015 "industria de celulosa y papel – papeles creados (tissue) para mercado institucional (higienico, pañuelo facial, servilletas y toallas) especificaciones y métodos de prueba". Indicar las características de los materiales e insumos que ofertan los que deberán ser biodegradables. Se podrá demostrar presentando la ficha técnica del fabricante y/o distribuidor, sin ser necesaria la prueba del laboratorio.

Para el caso de los productos químicos, se deberá especificar la peligrosidad del producto.

Cuando el material de limpieza requerido por Liconsa, no corresponda a lo solicitado y no se surta en su totalidad, se aplicara la deducción correspondiente en base a los precios unitarios ofertados por el proveedor, y se le notificara por escrito.

El proveedor en su propuesta técnica y económica deberá informar de los costos unitarios de los materiales y/o insumos a suministrar.



El proveedor se obliga a hacer las entregas del material de limpieza durante los primeros cinco días naturales de cada mes.

2.7.- ESPECIFICACIONES GENERALES DE LAS ACTIVIDADES

SUPERVISOR

1.-	Recepción, control y distribución del material y equipo
2.-	Control de asistencia diaria, controlar la ubicación del personal en sus áreas
3.-	Revisar el uso correcto del material
4.-	Supervisar la buena calidad de los servicios, activar los trabajos especiales
5.-	Hacer recorridos de supervisión con el personal designado por Liconsa para evitar deficiencias.
6.-	Será responsable de que se cumpla con las normas y disciplinas
7.-	Mantener el orden y el respeto de sus compañeros
8.-	Vigilar que todo el personal porte su gafete y uniformes
9.-	Supervisar el retiro de los recipientes para residuos peligrosos biológico-contagiosos y entregar el nuevo recipiente.
10.-	Seguimiento a la bitácora
11.-	Notificar por escrito al Departamento de Servicios Generales las anomalías o desperfectos que se observen tanto en los inmuebles como en los bienes muebles.
12.-	Verificar que los equipos que se utilicen para la prestación del servicio se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.

AFANADOR

1.-	limpieza de oficinas
2.-	limpieza de cestos de basura
3.-	limpieza de teléfonos, cordones, papeleras, artículos de ordenamiento y accesorios
4.-	limpieza de refrigeradores
5.-	limpieza de escritorios, sillas y sillones
6.-	limpieza de enseres metálicos, madera y otro tipo
7.-	limpieza y lavado de acrílicas
8.-	limpieza y lavado de mobiliario en piel, vinil y tela
9.-	limpieza de macetas
10.-	limpieza y desmanchado de muros y columnas
11.-	limpieza de elevadores
12.-	trapeado, desmanchado y mopeado de pisos en áreas de oficinas y áreas comunes
13.-	lavado, aromatizado y desinfectado de sanitarios
14.-	aspirado de alfombras y tapetes
15.-	aspirado de muebles y enseres en general
16.-	barrido de azotea, banquetas, estacionamiento y áreas comunes
17.-	lavado y desmanchado de cristales
18.-	desazolve de bajadas pluviales
19.-	lavado de ceniceros y areneros
20.-	recolección, separación, clasificación y desalojo de basura



21.-	recolección de residuos peligrosos biológico-contagiosos
22.-	aromatizado de oficinas
23.-	colocación de papel higiénico, toalla sanita y shampoo para manos
24.-	lavado y sacudido de zoclo y guardapolvos
25.-	limpieza y lavado de ventiladores
26.-	limpieza y lavado de enfriadores de agua
27.-	limpieza y lavado de rejillas de aire acondicionado
28.-	aspirado de cuadros y adornos
29.-	limpieza y lavado de puertas
30.-	lavado de tapetes
31.-	desorillado de alfombras
32.-	aplicación de abrillantador en muebles de madera
33.-	aplicación de cera o aceite rojo en puertas de madera
34.-	limpieza de crucetas
35.-	recolectar y cambiar mensualmente el recipiente de residuos peligrosos biológico contagioso
39.-	Lavado de muebles de cocina (alacenas, estufa, campana, fregadero).
40.-	Lavado y limpieza general (muros, pisos y techos) en área de cocina, con desengrasantes.
41.-	Limpieza de áreas de fumadores.
42.-	responsable de la presentación y tratamiento en pisos de madera, granito, mármol y loseta vinílica, alfombras y cerámica
43.-	abrillantado, lavado, encerado y pulido de pisos
44.-	desmanchado de alfombras
45.-	Se deberá colocar los triángulos amarillos de protección siempre que se realicen actividades que pongan en riesgo a las personas.

2.8.- FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

FRECUENCIA	ACTIVIDADES
Diario	barrido de banquetas, explanada y áreas de estacionamiento
Diario	limpieza de la cancelería metálica
Diario	aspirado de muros de madera
Diario	limpiar y aspirar columnas y muros normales
Diario	aspirado de alfombras
Diario	limpieza interior de estructura tubular
Diario	limpieza de extintores y lámparas de emergencia
Diario	trapeado y mopeado de vestíbulos y escaleras
Diario	limpieza de elevadores (puertas, cabinas y canaletas)
Diario	limpieza de letreros de información
Diario	limpieza de ceniceros del área asignada para fumar y cestos de basura
Diario	limpieza general de muebles y enseres
Diario	limpieza de zoclos y guardapolvos



Diario	limpieza de acrílicas de piso
Diario	Recolección y separación de basura (orgánica e inorgánica) de oficinas, privados y áreas comunes.
Diario	limpieza de teléfonos, cordones, papeleras, artículos de ordenamiento y accesorios
Diario	aspirado de muebles que lo requieran (tela, pliana y piel)
Diario	lavado y desmanchado de cristales
Diario	aspirado de muebles que lo requieran (tela o pliana)
Diario	limpieza de pasamanos
Diario	aspirado de cuadro y adornos
Diario	limpieza de refrigeradores
Diario	limpieza de lámparas de mesa y televisores
Diario	limpieza de máquinas de escribir y calculadoras
Diario	limpieza de enfriadores de agua
Diario	limpieza de muebles con cubierta de formaica
Diario	limpieza de muebles sanitarios
Diario	limpieza de ventiladores
Diario	limpieza de muros de cristal
Diario	limpieza de chapas de puerta
Diario	limpieza de sillas y sillones en piel, tela y pliana
Diario	limpieza y desmanchado de espejos
Diario	limpieza de puertas y marcos
Diario	limpieza de mobiliario en general
Diario	lavado de ceniceros
Diario	Limpieza de áreas de fumadores.
Diario	Recolección de basura de jardineras exteriores e interiores.
Cada tercer día	limpieza de macetas y macetones
Semanal	lavados de letreros de información
Semanal	limpieza y pulido de mármol
Semanal	aspirado de persianas
Semanal	exhaustivo de elevadores
Semanal	exhaustivo de sanitarios
Semanal	exhaustivo de regaderas
Semanal	lustrar puertas de elevadores
Semanal	lavado de teléfonos
Semanal	lavado de cestos de basura
Semanal	lavado de enfriadores de agua
Semanal	limpieza de luminarias
Semanal	lavado de refrigeradores
Semanal	lavado de puertas y cancelería
Semanal	lavado de banquetas, estacionamientos y áreas comunes
Semanal	lavado de escritorios y sillas metálicas
Semanal	pulido de pisos (mármol)



Semanal	lavado de muros de cristal
Semanal	lustrar los muebles de madera
Semanal	limpieza y lavado de crucetas
Semanal	lavado de columnas y paredes con pintura vinílica, sacudido de techos con plumero
Semanal	exhaustivos de oficinas
Semanal	lavado de areneros
Semanal	lavado de despachadores (papel higiénico, toalla sanitaria y shampoo)
Semanal	colocación de pastillas desodorantes
Semanal	lavado de cancelería
Semanal	lavado de muebles con cubierta de formaica y encerado
Semanal	lavado de persianas
Semanal	remoción de manchas de aceite en el estacionamiento
Semanal	barrido de azoteas y desazolve de bajadas pluviales
Según necesidad	lavado de alfombras
Semanal	lavado y pulido de pisos (mármol)
Mensual	tratamiento de muebles con forro de piel
Mensual	lavado de escaleras de emergencia
Mensual	desmanchado de alfombras
Mensual	sacudido de extintores
Trimestral	Lavado de vidrios exteriores a más de 4 mts. de altura
Cada tercer día	Riego de plantas y áreas de jardín.
Mensual	Lavado de muebles de cocina (alacenas, estufa, campana, fregadero).
Mensual	Lavado y limpieza general (muros, pisos y techos) en área de cocina, con desengrasantes.

2.9.- En caso de que Liconsa requiera de servicios extraordinarios de emergencia fuera del horario establecido, domingos y días festivos y previa solicitud por parte del Departamento de Servicios Generales, el proveedor deberá prestar sus servicios en el horario e inmueble de Oficina Central sin generar costos adicionales.

3.1 REPORTES E INFORMACIÓN REQUERIDA.

El proveedor entregará de forma impresa y digital (en formato excel sólo los subrayados), de manera invariable y mensual dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente lo que a continuación se menciona:

- Lista de asistencia del personal que se presten los servicios en Oficina Central.
- Reporte de movimientos de personal (altas, bajas y cambios) deberá incluir nombre, sexo y número de filiación al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Copia de las cédulas de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e Infonavit, así como los comprobantes de alta y baja al IMSS del personal, y del pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica.
- Reporte del escrito de los requerimientos y/o anomalías reportadas.
- Reporte de los movimientos de maquinaria y equipo (en caso de sustitución deberá anexar copia de la factura del nuevo equipo, con el soporte de la autorización correspondiente otorgada por Liconsa.
- Reporte del inventario de insumos y materiales, así como una propuesta de cambio de insumos: los de menor rotación por los de mayor rotación por inmueble cinco días antes de la entrega de insumos conforme al calendario establecido en esta convocatoria.



3.2.- DEDUCTIVAS POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO E INASISTENCIAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Liconsa aplicará deducciones al proveedor con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, así como por inasistencias del personal.

En caso de atraso en la prestación de los servicios imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la prestación de éstos, respecto al monto total de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Liconsa” aplicará deducciones al proveedor en el pago de los servicios, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, así como por inasistencias del personal.

Por deficiencia en los servicios

Se consideran incidencias por deficiencia en los servicios las siguientes:

- Reporte de baños sucios.
- Anomalías no resueltas dentro del tiempo de tolerancia (30 minutos).
- No entregar los reportes del numeral 3.1 en el plazo señalado.
- No abastecer e instalar los despachadores que se requieran en los términos establecidos en el numeral 1.4+ del presente anexo.
- Que el personal de limpieza no porte su uniforme, una incidencia por cada día que se presente esta situación.
- Que los supervisores no porten su uniforme.

Para determinar el porcentaje de la deducción, se localizará en la “Tabla de Deductivas por Incidencias” el rango en que se ubica de acuerdo al número total de incidencias generadas y el porcentaje que corresponda se multiplicará por el monto de la factura mensual por el total del servicio proporcionado.



TABLA DE DEDUCTIVAS POR INCIDENCIAS

RANGO	PORCENTAJE DE DEDUCCIÓN APLICABLE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LA FACTURA TOTAL MENSUAL DE LOS SERVICIOS SIN IVA
de 10 a 30 incidencias	3.0%
de 31 a 60 incidencias	6.0%
de 61 a 90 incidencias	9.0%
más de 90 incidencias	rescisión de contrato

Por inasistencias

Se considerarán incidencias por inasistencias cuando falte un trabajador, haya registrado su entrada después del tiempo de tolerancia establecido o se omita firmar la salida. Para determinar el porcentaje de deducción, se localizará en la “Tabla de Deductivas por Inasistencias” el rango en que se ubica de acuerdo al número total de inasistencias y el porcentaje que corresponda se multiplicará por el monto de la factura mensual por los servicios proporcionados.

TABLA DE DEDUCTIVAS POR INASISTENCIAS

RANGO	PORCENTAJE DE DEDUCCIÓN APLICABLE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LA FACTURA MENSUAL DEL INMUEBLE SIN IVA
de 5 a 10 inasistencias	3 %
de 11 a 20 inasistencias	4 %
de 21 a 30 inasistencias	5 %
más de 30 inasistencias	6 %

Liconsa podrá rescindir el contrato cuando se presente una inasistencia de más del 30 por ciento del personal requerido por más de tres días durante un mes calendario, o dar de baja del contrato cuando se presente esta situación.

Por incumplimiento en la entrega de insumos, materiales, maquinaria y equipo

En caso de entrega parcial de insumos, materiales, maquinaria y equipo en los tiempos establecidos para cada caso, se hará una deductiva del 5 por ciento por cada día natural tomando como base de cálculo para insumos y materiales el precio de los artículos no entregados y el valor de la factura en caso de maquinaria y equipo, independientemente de que se deducirá el costo de los materiales no entregados mensualmente.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

El monto de la pena convencional no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso, queda pactado asimismo que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando los servicios no se presten en la fecha convenida y se agote el porcentaje de las penalizaciones establecidas en el presente numeral (10 por ciento del monto total del contrato).

La pena convencional que se aplicará por el atraso en la entrega de la póliza de fianza de responsabilidad civil, será del 1 al millar diario sobre el monto de la misma, aplicable a partir del día siguiente al establecido para su entrega.

La pena convencional por el atraso en el inicio en la prestación de los servicios, será el 1 por ciento diario sobre el importe total de los servicios prestados en forma extemporánea contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo convenido en el contrato.



Las deductivas y penas convencionales por el atraso en la prestación de los servicios serán conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	TÉRMINOS	DEDUCTIVAS	PENA CONVENCIONAL
El material que ampara este contrato será entregado al 100 por ciento, sin que existan vacialidades	Los primeros cinco días de cada mes	En su caso de entrega parcial será del 5 por ciento sobre el costo total del material que se registra en el Anexo Técnico	Será del .05 por ciento (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) de retraso por cada día hábil calculando sobre el importe total de la factura del mes
Omisión de entrega de despachadores de papel sanitario, toallero, jaboneras, botes de basura y radios de comunicación directa	Cinco días posteriores a la fecha de inicio del contrato	En su caso de entrega parcial, se descontará de la factura del mes, el monto del 5 por ciento de cada día natural	Será del .05 por ciento (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día hábil calculando sobre el importe total de la factura del mes
inasistencia o asistencia con retardo	Después de 10 minutos de la hora de entrada.	Se descontará de la factura del mes, el monto equivalente al precio correspondiente a un día por elemento conforme a la proposición económica del licitante, por cada inasistencia	15 por ciento sobre la deductiva
inasistencia de los supervisores	si no se presenta: diario en esta entidad	Se aplicará una deductiva de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) por cada día que falte el supervisor	
Asistencia del personal sin uniforme y/o credencial	En caso de que el personal se presente a trabajar sin uniforme o sin portar su credencial, la empresa deberá retirarlo del servicio o proporcionarle el faltante correspondiente para cumplir con su jornada laboral.	La deductiva por cada empleado que labore sin el uniforme o sin portar la credencial correspondiente será de \$150.00 por elemento (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100) por cada día en que se incurra en falta	
Sustitución del empleado que tenga dos reportes con motivo de que los sanitarios y áreas mal aseadas	En caso de que el proveedor no realice la sustitución del empleado que tenga dos reportes en el término de un día hábil, conforme a lo establecido.		Se descontará la asistencia de la persona suspendida, hasta en tanto no sea sustituida



DESCRIPCIÓN	TÉRMINOS	DEDUCTIVAS	PENA CONVENCIONAL
Aplicación y dosificación de productos de limpieza y herramientas de trabajo.	Si durante la supervisión se encuentra la falta de estos productos se reportara al supervisor contando con tres horas para su reposición.		Se aplicará la pena convencional al 1 por ciento del valor de la factura del mes correspondiente
Afiliación y pago de prestaciones de IMSS e Infonavit a los empleados	Después de que: el proveedor no cumpla con las obligaciones establecidas en la Ley en los términos que marca la misma		Se aplicará una pena del 30 por ciento sobre el precio por empleado mensual que no esté debidamente afiliado.
Presentación de documentación comprobatoria mensual y bimestral de cumplimiento de obligaciones de IMSS e Infonavit	Después de transcurridos los 20 días naturales siguientes al término de cada mes y bimestre y no haber entregado la documentación comprobatoria de cumplimiento de obligaciones.		Se aplicará la pena convencional de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada día de atraso en la no presentación de la documentación.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con el porcentaje indicado, aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía del contrato.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

Liconsa podrán rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, Liconsa, bajo su responsabilidad podrán suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables Liconsa” previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, de la siguiente forma:



El proveedor deberá presentar para su revisión y aprobación correspondiente la relación de los gastos no recuperables misma que deberá estar debidamente soportada y documentada.

Una vez autorizada la relación de gastos no recuperables, el proveedor podrá presentar la factura correspondiente.

4.-GARANTÍA DEL SERVICIO

El proveedor deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito firmado por el Representante Legal, mediante el cual garanticen la calidad del servicio, indicando lo siguiente:

4.1 Que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo para prestar el servicio, así como garantizar que este será proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de Liconsa.

4.2 Que se obliga ante Liconsa a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, conforme a los términos señalados en este Anexo y en el contrato que se derive de la contratación y/o en la legislación aplicable. Asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación del servicio los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de la Ley, salvo que la prestación total del servicio contratado se concluya durante los diez días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el proveedor deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, antes de cualquier pago derivado del contrato que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de Liconsa S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10 por ciento (DIEZ POR CIENTO) del monto del mismo antes de I.V.A. esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el proveedor cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I.- En apego a lo establecido por el artículo 103 Fracción I del Reglamento, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato

B) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales

C) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

D) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procedan el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

II.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al el proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.



Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el proveedor no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo, no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo, Liconsa, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de recurrir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del proveedor, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

6.- CONDICIONES DE PAGO

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 por ciento del valor total del servicio a mes vencido, conforme a su Anexo y el contrato respectivo, mediante transferencia bancaria electrónica.

El pago se llevará a cabo a los 20 (VEINTE) naturales días posteriores a la presentación de la factura a revisión, en el Departamento de Cuentas por Pagar del corporativo de Liconsa, ubicado en Ricardo Torres número 1, fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiendo contener el folio fiscal del CFDI (código fiscal digital por internet) que expide el SAT, así como el archivo PDF y XML en forma electrónica utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB, así como los documentos sellados por la planta o almacén de Liconsa donde se entregó el servicio.

El proveedor se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos verificando en todo momento, la fecha en que se hace realmente exigible la obligación del pago a cargo de Liconsa, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable. En caso contrario deberá indemnizar mediante pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a Liconsa

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago, de la penalización a que se hiciera acreedor, el proveedor acepta que se haga el descuento pendiente a aplicar en factura que se presente para pago.

Liconsa otorgará su consentimiento, para que el proveedor ceda sus derechos de cobro y este en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el proveedor que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, accedan y utilicen los beneficios de factoraje y descuento electrónico de documentos por esta liga para poder afiliar:

https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/cadenas_productivas.html

7.- RESPONSABILIDAD LABORAL

EL Proveedor señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

momento se considerará a la Dependencia o Entidad como patrón sustituto o solidario, pues la misma no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente "El Proveedor " se compromete a liberar a la Dependencia o Entidad de cualquier responsabilidad laboral o civil obligándose este a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo el proveedor asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

8.-PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN.

El período total que comprende la contratación del Servicio será del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

9.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El titular y/o encargado del Departamento de Servicios Generales.



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Anexar archivo PDF	Identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
Anexar archivo PDF	Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por "LOS LICITANTES", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP y el artículo 39 fracción VI inciso f) de su "REGLAMENTO"
Anexar archivo PDF	declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY" de LAASSP.
Anexar archivo PDF	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY" de LAASSP, "LOS LICITANTES" deberán enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".
Anexar archivo PDF	Cédula de Identidad Fiscal, del "LICITANTE".
Anexar archivo PDF	Copia de la Registró patronal ante el I.M.S.S. del "LICITANTE", en forma escaneada.
Anexar archivo PDF	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá presentar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES. (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)
Anexar archivo PDF	"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente.
Anexar archivo PDF	"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos.
Anexar archivo PDF	Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, "EL LICITANTE" podrá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de



	amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.
Anexar archivo PDF	Escrito en el manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO" de la LAASSP.